

Materia: Solicita se inicie sumario sanitario e informe de sus resultados en circunstancias que se indican, por incumplimiento de medidas sanitarias para prevenir cuarentena.

De: H.D. Gabriel Ascencio Mansilla

A: Sra. Paula Labra Besserer, SEREMI de Salud Región Metropolitana

Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud

Gabriel Ascencio Mansilla, Diputado de la República, en virtud del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, a la ***Sra. Paula Labra Besserer, SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, y al Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud***, señalo:

En del contexto de la pandemia de COVID-19 que ha afectado al mundo, y ha golpeado fuertemente a nuestro país, se han establecido distintas medidas de carácter sanitario para prevenir el aumento de su expansión entre nuestra población, buscando con ello evitar un aumento tal que tenga como resultado colapsar los servicios de salud, en sus áreas de urgencia, y la disponibilidad de camas críticas y con asistencia respiratoria, dado que por las características de la enfermedad, una gran proporción de los contagiados requiere de su utilización.

Así, para evitar este colapso y tener un control sanitario sobre la enfermedad, han sido diversas las medidas que ha dictado la autoridad sanitaria, partiendo con la declaración a través del Presidente de un estado de excepción de catástrofe y restricción de la libertad ambulatoria durante las noches en todo el país; el decreto de aislamientos sanitarios, en forma individual para los sospechosos o generales para sectores de la población donde haya una alta tasa de contagios; y la imposición de cambios conductuales que han sido muy necesarios para evitar la propagación, tales como la prohibición de reunión de más de 50 personas en un mismo espacio o la utilización obligatoria de mascarillas.

Una de esas medidas, que busca evitar aglomeraciones y posibles contagios, ha sido la obligación de realizar funerales con una reducida cantidad de personas, y en condiciones estrictas de seguridad sanitaria, obligaciones que se consideran ya sea que el fallecido se haya encontrado o no enfermo de COVID-19.

Así, el protocolo para funerales establece que los funerales deben ser realizados con una cantidad reducida de personas, no más de 20 familiares en su núcleo directo, y con el ataúd sellado.

Sin embargo, ha sido posible ver que a raíz del lamentable fallecimiento del Arzobispo emérito Bernardino Piñera, su funeral habría sido realizado en incumplimiento de varias de las medidas sanitarias dictadas por la autoridad.

En un video que ha sido posible observar en redes sociales, se contempla la presencia de varias personas, más de las 20 que están permitidas por la autoridad sanitaria, y existen varias dudas respecto a si dichas personas son parte del núcleo directo del fallecido.

Además, en un acto que revistió un enorme peligro para los asistentes, que cuenta entre ellos al Sr. Presidente de la República, Sebastián Piñera, los presentes hicieron apertura del ataúd para contemplar al fallecido sacerdote, lo que es riesgoso tanto por la posibilidad de contagio desde el cuerpo del mismo fallecido, como por el contacto directo con el ataúd al momento de abrirlo, recordándose que el protocolo sanitario exige en el tratamiento del ataúd que sea constantemente higienizado.

Se contempla en el mismo video, como no solo se hace apertura de la ventanilla del ataúd para contemplar al fallecido; además, en dicho momento, se produce una aglomeración para contemplarlo, incumpliendo la medida sanitaria de mantener la debida distancia entre los asistentes. Además, los asistentes comulgan en la ceremonia, bajándose la mascarilla sin respetar ninguna distancia social. En todo momento el Presidente de la República es acompañado por personal de prensa y fotógrafos, ya que las imágenes públicas son de la propia presidencia, lo que viola los protocolos que señalan que solo puede asistir el círculo cercano de los fallecidos a las ceremonias que componen un funeral.

Esta situación que se denuncia es especialmente sensible, ya que han sido miles las familias que han perdido a un familiar y que han debido abstenerse de realizar una ceremonia con todos sus familiares y darle una despedida como habrían querido. Es por ello que es importante que las autoridades sean el primer ejemplo para el resto de la ciudadanía, y una alta autoridad de gobierno no puede menos que conocer cuáles son dichas medidas, más aun cuando se trata de la más alta autoridad de nuestro país, el Presidente de la República, quien ha seguido atentamente y ha organizado en forma personal la respuesta sanitaria frente al COVID-19.

Además, se añade un nuevo factor de riesgo en el lamentable fallecimiento del Arzobispo emérito Bernardino Piñera, ya que según ha podido conocerse, la causa de su fallecimiento habría sido por una neumonía producto del contagio con COVID-19, razón por la cual las medidas durante el funeral debieron ser las más estrictas, dando al incumplimiento que se pudo contemplar en el video un carácter aún más lesivo contra el espíritu de las medidas sanitarias. En dichas circunstancias, sería razonable que además de las sanciones por el incumplimiento de las medidas sanitarias, se contemple medidas de cuarentena para los asistentes, sobretodo para quienes se encontraban cerca del ataúd al momento en que uno de los familiares hace apertura de éste, con el fin de evitar todo riesgo de contagio a raíz de este contacto.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Sr. Ministro de Salud y a la Sra. Seremi de Salud de la Región Metropolitana a fin de que instruyan a la brevedad un sumario Sanitario para investigar si se cumplieron los protocolos sanitarios en el Funeral del Sr.

Bernardino Piñera en el Parque del Recuerdo, determinando claramente la posible infracción de las normas para la realización de funerales y exequias entregadas por el Gobierno de Chile. Además, solicito que, de encontrar alguna falta, remita todos los antecedentes al Ministerio Público a fin de que se inicie una investigación por la contravención al artículo 318 del Código Penal a fin de buscar las responsabilidades y castigar el incumplimiento a las normas sanitarias y penales que involucrarían los hechos narrados en el presente oficio.

Gabriel Ascencio Mansilla

Diputado de la República